

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 >
Tres id..... 4'90 >

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 >
Tres id..... 6 >

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* num. 315.)

Gobierno Civil

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente de elecciones municipales verificadas el día 24 de Agosto último en Hontoria del Pinar, del que resulta que se presentaron cuatro protestas contra la capacidad legal de varios Concejales, á saber: Por D. Lorenzo Navazo, D. Agustín Navazo y otros electores más, contra la de Simón Sanz García, Depositario que fué de fondos municipales, por no haber formalizado las cuentas de varios años, en particular las correspondientes á los de 1900 y 1901, que dicen se hallan pendientes de aprobación, y que para la realización de las dietas que devengó un Delegado de la autoridad de V. S. encargado de formar las de oficio se nombró un Agente ejecutivo, cuyo expediente se halla en tramitación, y además que como dueño de la casa cuartel que ocupa la fuerza del puesto de la Guardia civil percibe 150 pesetas en concepto de arriendo. Por D. Andrés Aparicio, don Agustín Navazo y ocho electores más se protestó contra la de don Luis Manchado Velasco por ser Recaudador de los derechos de consumos en el barrio de Aldea del Pinar en el año actual, á propuesta del rematante, hallándose colocado

á la puerta del Sr. Manchado un rótulo que indica ser allí el fielato de consumos; que tal cargo de representante fué anunciado por bando, y que es el único que en la localidad recauda de los transeúntes los derechos de las especies de consumos que son introducidas en dicho barrio, cuyos particulares se detallan en una certificación expedida por el Alcalde del expresado barrio; y por D. Eugenio Gallego y seis más, la de D. Nicanor Santo Domingo, bajo el fundamento de haber desempeñado el cargo de Depositario de fondos municipales varios años, sin que hasta la fecha haya rendido cuentas de su gestión administrativa y apremiado como deudor á los fondos municipales de la cantidad de 100 pesetas, procedentes de un remate de maderas adjudicado á su favor en 6 de Noviembre de 1874, y que como gerente y accionista de la casa Riley y Compañía tiene contratado el suministro de luz eléctrica para la casa consistorial, percibiendo por dicho servicio la cantidad anual de 11'50 pesetas: Resultando de la certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento que fué expedida Comisión contra D. Simón Sanz para hacer efectiva la suma que adeudaba de 103'34 pesetas de dietas devengadas por el Delegado de ese Gobierno de su digno cargo para formar de oficio las cuentas de 1900 y 1901, cuyo procedimiento de apremio fué suspendido por providencia de su Autoridad; que por otra certificación se hace constar que la casa cuartel de la Guardia civil figura amillorada como de la propiedad de don Simón Sanz, y que por alquiler de ella ha percibido la cantidad de 150 pesetas por cada uno de los años de 1907 y 1908, sin que hasta la fecha haya cobrado nada por la anualidad corriente, y otra certificación de que á dicho interesado no se le ha exigido responsabilidad alguna por cantidades que di-

cen tuvo retenidas: Resultando de otra certificación expedida por el mismo funcionario, que el rematante de consumos durante el año actual lo es D. Juan Gómez Carazo y sus fiadores D. Francisco Sanz y D. Pablo Sanz, sin que conste en ninguno de los conceptos expresados el Concejal electo D. Luis Manchado Velasco: Considerando que á D. Simón Sanz no le ha sido exigida responsabilidad alguna por cantidades que se dice retuvo en su poder después de cesar en el cargo de Depositario, cuyo señor con la correspondiente factura hizo entrega en 4 de Junio de 1906 al ex-Alcalde D. Miguel de Miguel y que aun cuando se le haya expedido procedimiento ejecutivo para el pago de las dietas devengadas por el Delegado para la formación de oficio de las cuentas municipales, dicho procedimiento se halla suspendido por providencia de ese Gobierno, y por lo tanto hasta que no recaiga resolución firme é irrevocable que así lo declare con designación personal, no procede legalmente ser conceptuado deudor á fondos públicos como responsable directo ó subsidiario á tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Real orden de 19 de Junio de este año: Considerando que está justificado oficialmente que dicho D. Simón Sanz es dueño de la casa cuartel de la Guardia civil del puesto de Hontoria del Pinar, cuya renta tiene percibida hasta el año último, sin que pueda darse validez á un documento privado, suscrito por el expresado señor y D. Rufino Rey, vecino de Pinilla de los Barruecos, cediendo á éste el primero el importe de los alquileres de la casa cuartel por tiempo indeterminado á cambio del usufructo de varias fincas rústicas: Considerando que no se ha acreditado la causa de la incapacidad atribuida á D. Luis Manchado, el cual no es rematante del arriendo de consumos ni tampoco fiador, sin que tenga valor

legal en el presente caso el contenido de la certificación expedida por el Alcalde de Barrio de la Aldea, de que queda hecha referencia: Considerando que por los reclamantes no se ha presentado documento alguno para acreditar los motivos de incapacidad atribuida á D. Nicanor Santo Domingo Rica: Vistas las contestaciones dadas por los protestados, la Comisión ha acordado desestimar las reclamaciones formuladas contra D. Simón Sanz como deudor á los fondos municipales, estimándose la referente á tener contrato con el Ayuntamiento y por lo tanto declarar/e incapacitado para el desempeño del cargo de Concejal como comprendido en el caso 4.º del art. 43 de la ley Municipal y desestimar las referentes á D. Luis Manchado Velasco y D. Nicanor Santo Domingo Rica y declararles, en su virtud, con capacidad legal para el desempeño del cargo de Concejal.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Burgos 8 de Noviembre de 1909.

EL GOBERNADOR INTERINO.

Mariano Zaera.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente de reclamaciones contra la elección de Concejales verificada en 22 de Agosto último en Quintanarraya: Resultando que Gregorio Peñalva y diez electores más manifiestan en su instancia que un Interventor, durante la votación, abandonó el local por dos veces, permaneciendo fuera dos horas incitando á los electores á que votasen la candidatura de Juan Navazo y Antolin Teresa; que los señores que componían la Mesa también abandonaron sus puestos por varias veces, entreteniéndose en leer los mapas y libros de la Escuela, por lo que los recu-

rrentes y otros no pudieron emitir sus votos cuando tenían por conveniente; que el elector Antolin Teresa estuvo durante la votación en la puerta del local para recoger las papeletas que algunos electores llevaban, queriendo él entregarles otras; que á varios electores no se les proveyó del documento que acreditara haber votado; que la Mesa era pequeña para desempeñar su cometido los Interventores, y que ejercieron sus funciones los suplentes en vez de los Adjuntos: Resultando que Victor Peñalva y cinco electores más manifiestan que el Concejal electo Juan Navazo está incapacitado para ejercer el cargo por padecer defecto físico que le impide por completo ver durante el tiempo que media entre los dos crepúsculos: Resultando que el electo Antolin Teresa niega lo manifestado por los recurrentes, y D. Juan Navazo expone que ve durante el tiempo que media entre los dos crepúsculos, aunque no vea con la claridad de otros: Resultando que del expediente general de la elección aparece se practicaron las operaciones electorales con legalidad: Considerando que los recurrentes no prueban ninguna de sus manifestaciones: la Comisión ha acordado desestimar la instancia de Don Gregorio Peñalva y cinco electores más, y en consecuencia, válida la elección de Concejales de Quintanarraya, y con capacidad para ser Concejal á D. Juan Navazo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Burgos 8 de Noviembre de 1909.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Mariano Zaera.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Relación de los Maestros que en el año actual han dejado de presentar las Memorias técnicas que preceptúa el art. 11 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

Partido judicial de Aranda.

- D. Aniceto Ramirez, de Aranda de Duero.
- D.ª María Román, id.
- D.ª Emilia Mañero, id.
- D. Andrés Puente, Cuzcurrita.
- D. Tomás Sainz, Fuentespina.
- D. Manuel Veguín, Gumiel del Mercado.
- D. Nicanor Rufo, Milagros.
- D.ª Elena Carretero, Ontoria de Valdearados.
- D. Máximo Ojeda, Pardilla.
- D. Pablo M.ª Navas, Peñalba de Castro.
- D. Severo Gómez, Peñaranda de Duero.
- D.ª Antolina Fernández, id.
- D. Domingo García, Casanova.
- D. Calixto Nieto, Quintana del Pidio.
- D.ª Clotilde Morales, id.

- D. Pablo Fernández, Santa Cruz de la Salceda.
- D.ª Leonisa Mamblona, id.
- D. Quiterio López, Pinillos y Terradillos.
- D.ª Ezequiela Aragonés, Villalba de Duero.
- D. Félix García, Villanueva de Gumiel.
- D.ª Teodora Gallego, Zazuar.

Partido de Belorado.

- D.ª Feliciano Madrazo, de Bascañana.
- D. Valentin Alonso, San Miguel de Pedroso.
- D. Nicanor Saez, Carrías.
- D.ª Restituta Alonso, Cueva Cardiel.
- Vacante, San Cristobal del Monte.
- D. Aquilino Morales, Villamayor del Río.
- D.ª Herencia Madrigal, Mozoncillo de Oca.
- D.ª Clara Cuende, Pradoluengo.
- D. Teodoro Domingo, Quintanaranco.
- D.ª Felipa M. Eraso, Loranquillo.
- D.ª Esperanza de Rojas, Villamudria.
- D. Juan López, Quintanilla de Monte en Rioja.
- D.ª Lucia González, Santa Cruz del Valle.
- D.ª Benita Barrenchea, Vitoria de Rioja.
- D. Anacleto Corada, Villaescusa la Sombria.
- D. Victoriano Aldollal, Ezquerria.
- D. Ricardo Gil, Villalbos.

Partido de Briviesca.

- D.ª Juana Santa María, de Aguas Cándidas.
- D. Gaspar Gutiérrez, Aguilar de Bureba.
- D. Tomás Pascual, Bañuelos de Bureba.
- D. Enrique Santa María, Aldea del Portillo.
- D.ª Claudia de la Muesga, Briviesca.
- D.ª Fidela Escalera, id.
- D.ª Jacoba Saez, Revillagodos.
- D.ª Francisca Bárcena, Valdazo.
- D. Nicolás García, Carcedo de Bureba.
- D.ª Julia Martínez, Valdearnedo.
- D.ª Escolástica España, Cubo de Bureba.
- D.ª Josefa Miguel, Frías.
- D.ª María Luisa Navarrete, San Pedro y Ahedo.
- D. Antonio Fernández, Hermosilla.
- D.ª Macrina Valentin, Barrio de Santa Marina.
- D. Juan García Alonso, Penches.
- D. Manuel Ugalde, Prádanos de Bureba.
- D. Ceferino Oñate, Quintanaelez.
- D. Santiago Martínez, Lermilla.
- D. Marcos de la Peña, Quintanillabón.
- Vacante, Reinoso.
- D. Leoncio Alonso, Rojas.
- D. Donato Ruiz, Piérnigas.
- D.ª María Santamaria, Rublacedo de Arriba.

Vacante, Rucandio.

- D. Manuel Barriocanal, Salinillas de Bureba.
- D.ª María Pilar Buezo, Revillalcón.
- D. Antonio Cerezo, Solas de Bureba.

Partido de Burgos.

- D. Rufino Gómez, de Barrio Sopeña (Ausines).
- D. Mauricio Arcos, Cubillo del César (id.).
- Vacante, Barrio de Cortes.
- D. Facundo Martínez, Graduada (Auxiliar).
- D. Adolfo Fernández, id. (id).
- D.ª Lucia Gómez, id. (id).
- D.ª Luisa Navarro, id. (id).
- D.ª Josefa Martínez, Villalbal.
- D. Venancio Martín, Villamel de Muñó.
- D. Lucas Villanueva, Cubillo del Campo.
- D José Vaquerizo, Cueva de Juarros.
- Vacante, Gamonal.
- Vacante, Gredilla la Polera.
- D. Felipe Diez, Mata ó Castrillo Rucios.
- D. José Cascajo, Barrio de Borcos (Hormazas).
- D. Domingo González, Marmellar de Abajo.
- D.ª Dominica Ortega, Arenillas de Muñó.
- D.ª Elvira Román, Pedrosa de Muñó.
- D. Manuel Ramos, Cojobar.
- D.ª Antonia Arce, Cobos.
- D. Domingo Ortega, Ontomín.
- Vacante, Orbaneja Riopico.
- D. Santos Román, Quintanilla Riopico.
- D. Gaspar Escobar, Pedrosa Rio-Urbel.
- D.ª Francisca López, Ruyales del Páramo.
- D. Isaac Peña, Quintanilla Vivar.
- D. Isidoro Conde, Rebrede Temiño.
- D.ª Antonia Puente, Temiño.
- D. Matías Angulo, Ros.
- Vacante, Brieva de Juarros.
- D. Joaquin Calzada, San Pedro Samuel.
- D.ª Petra Pascual, San Mamés de Burgos.
- D.ª Catalina Bragado, Santibáñez Zarzaguda.
- D. Atilano Pastor, Santovenia.
- D. Felipe Santa Maria, Ubierna.
- D. Eusebio Palacios, Urrez.
- D. Felipe Alonso, Villafria de Burgos.
- D. Rufino Ibeas, Cotar.
- D.ª María Espinosa, Villarmentero.
- D. Juan Paniego, Uzquiza.

Partido de Castrogeriz.

- D.ª Matilde Carbonell, de Arenillas de Riopisuerga.
- D.ª Petra Fernández, Balbases (Los).
- D.ª María Dolores Ruiz, Barrio de Muñó.
- D. Cayo García, Belbimbre.
- D. Severiano Vivar, Castellanos de Castro.

D. Lorenzo Olea, Castrillo de Murcia.

- D.ª Josefa Veloso, id.
- D. Juliana Cantarino, Castrillo Matajudios.
- D. Camilo Domingo, Vallunquera.
- D.ª Felisa Gallego, Palacios de Riopisuerga.
- D.ª Leovigilda Gómez, Santiuste.
- D.ª Felisa Molinero, Torrepadierne.
- Vacante, Pedrosa del Páramo.
- D.ª Fernanda Gutiérrez, Manciles.
- D. Lucinio de Santiago, Pedrosa del Príncipe.
- D.ª Modesta Salvador, id.
- D. Ramón García, Tamarón.
- D.ª Ramona Pulgar, Sasamón.
- D. Demetrio Ruiz, Villaldemiro.
- D.ª María Olimpia T. Durán, Villamedianilla.
- D.ª Manuela de los Mozos, Villasilos.
- D. Constantino Tamayo, Villazopeque.
- D. Antonio Moral, Yudego.

Partido de Lerma.

- D. Ubaldo Pinedo, Avellanosa de Muñó.
- D. Fructuoso Revilla, Santibáñez de Esgueva.
- D. Midácrito Galiana, Ciadoncha.
- D. José Bejarano, Briongos.
- D. Liborio de Pablo Hernando, Cogollos.
- D. Leandro García, Covarrubias.
- D. Dimas Sevilla, Cuevas de San Clemente.
- D. Eduardo Espinosa, Lerma.
- D. Felix Pulgar Alonso, Madrigal del Monte.
- D. Anselmo Saiz, Mahamud.
- D.ª Casilda del Barco, id.
- D.ª Arsenia Martínez, Mamolar.
- D.ª Patrocinio Cuevas, Mece-reyes.
- D. Dionisio Saldaña, Olmillos de Muñó.
- D.ª Josefa Juárez, Puenteadura.
- D. Perfecto Arnaiz, Retuerta.
- D.ª Matilde Labrador, id.
- D.ª Andrea Rivas, Revilla Cabriada.
- D. Jacinto García, Barriosuso.
- D. Pedro Alonso, Solarana.
- D. Paulino Fuentes, Tejada.
- D.ª Gregoria Gutiérrez, Torresandino.
- D. José Villamor, Tórtoles.
- D. Restituto Casado, Valdorros.
- D. Felix Saiz, Villangómez.
- D. Francisco Camarero, Villafuertes.
- D. Lesmes Huertas, Revenga.

Partido de Miranda.

- D.ª Elvira Marcos, de Ameyugo.
- D.ª Eulalia del Olmo, Añastro.
- D.ª Ramona Herce, Bujedo.
- Vacante, Albaina.
- D. Victor Gómez, Bajauri.
- D. Marcos Rodríguez, Laño.
- D. Pablo de Haro, Obarenes.
- Vacante, Moriana.
- D.ª Eustaquia Pérez, Bardauri.
- D.ª Angela Alamo, Barrio los Corrales.

D. Elías Ortiz, Orón.
D.^a Juliana Nuñez, Santa Gadea del Cid.
D.^a María Inigo Angulo, Santa María Ribaredonda.
D. Nicasio Caño, Valluércanes.
Partido de Roa.
D.^a Petra de la Horra, de Adrada de Haza.
D. Alberto Sanz, Hoyales de Roa.
D.^a Manuela de la Torre, Roa.
D. Florentino Nebreda, Valdezate.
D.^a Agustina Mocha, id.
D. Facundo Bombin, Valcavado de Roa.
D.^a Regina Herrera, Villovela.
Partido de Salas.
D. Alejandro Carazo, de Doña Santos.
D. Benigno Heliando, Arauzo de la Torre.
D.^a Irene Grañón, Barbadillo de Herreros.
D.^a Anacleto Martínez, Barbadillo del Mercado.
D.^a Isabel Ruperez, Canicosa.
D. Tomás de Juan, Carazo.
D. Fidel Olalla, Cascajares de la Sierra.
D.^a Elena Munguía, Terrazas.
D. Vicente Terceño, Hontoria del Pinar.
D.^a Felisa Herrero, id.
D. Vicente Palacios, Navas del Pinar.
D. Angel García, Aldeas del Pinar.
D. Pedro García, Hortiguéla.
D. José Vallejo, Jaramillo Quemado.
D.^a María del C. González, Mambriillas de Lara.
D. Lesmes Heras, Cubillo de Lara.
D. Eduardo Hontoria, Quintanilla las Viñas.
D. Matías González, Mamolar.
D. Pedro Molinero, Monasterio de la Sierra.
D. Ildelfonso Paniagua, Palacios de la Sierra.
D. Benito Ortega, Pinilla de los Barruecos.
D. Torcuato Gete, Gete.
D. Andrés González, Piedrahita de Muñó.
D. Ignacio Gil, Quintanalará.
D. Lorenzo García, Quintanar de la Sierra.
D.^a Amalia Munguía, id.
D. Deogracias Navas, Quintanaraya.
D. Pablo de Juan, Rabanera del Pinar.
D.^a María P. Montero, Salas de los Infantes.
D. Hipólito Juez, Santo Domingo de Silos.
D. Blás Gimenez, Hortezielos.
D. Ezequiel Juez, Tinieblas de la Sierra.
D. Santiago Moreno, Tañabueyes.
D. Valentin Moreno, Torrelara.
D. Luis Santa María, Huerta de Arriba.
D. Roque Camarero, Huerta de Abajo.

D. Bernabé Olalla, Villanueva de Carazo.
Vacante, Quintanilla Cabrera.
D. Benito Martínez, Vizcainos.
Partido de Sedano.
D.^a Dorotea Montoya, de Campino de Bricia.
D.^a Jesusa A. Valcabado, Cilleruelo de Bricia.
Vacante, Montejo de Bricia.
D.^a Inocenta del Hoyo, Cernégula.
D. Isidoro del Olmo, Quintanajuar.
Vacante, Nocado.
D. Ignacio Diez, Nidáguila.
D. Maximiano Arce, Pesadas de Burgos.
D. Teodoro Porras, La Piedra.
D.^a Francisca Merino, Fuentebel.
D.^a Jacinta García, Santa Cruz del Tozo.
D. Damián Diez, Quintanilla Sobresierra.
D. Antonio de la Fuente, Sargentos de la Lora.
D. Santiago Ortega, Santa Coloma.
D.^a Ursula Gutiérrez, Lorilla.
D. Gregorio Crespo, Moradillo del Castillo.
D.^a Felipa María Vicente, Mazuelos.
D. Tomás Mendez, Cilleruelo de Bezana.
D. León Pineda, Villamediana de Hoz.
D. Juan Santa María, Bezana.
D.^a María Ruiz, Argomedo.
D.^a Josefa Ibarrola, Villabáscosnes de Bezana.
D. Timoteo Gutiérrez, Herbosa.
D. Perfecto Alonso, Soncillo.
D.^a Adelaida Fuente, Riaño.
Vacante, Bascosnes de Zamanzas.
Partido de Villadiago.
D. Tiburcio Rodríguez, de Acedillo.
D. Maximino Alonso, Amaya.
D. Antonio de la Peña, Arenillas de Villadiago.
D. Pedro Fuente, Fuencivil.
D. Juan López, Barrio de San Felices.
D. Vicente Corral, Cañizar de Amaya.
D. Teodoro López, Quintanilla Riosfresno.
D. Indalecio Villamel, Barrios de Villadiago.
D.^a Aurea de Sedano, Arcellares ó San Mamés.
D. Tomás Rosales, Prádanos ó Panizares.
D. Aurelio González, Castrillo de Riopisuerga.
D. Rafael Pérez, Brulles.
D.^a Octaviana C. Pérez, Guadilla de Villamar.
D.^a María Dolores Gutiérrez, Fuenteodra.
D. Máximo Poza, Ordejón de Abajo.
D. Cipriano de la Fuente, Ordejón de Arriba.
D. Angel Valtierra, San Martín de Humada.

D. Tristán López, Castrecias.
D. Juan Cebrián, Rezmondo.
D.^a María Doat, Sordillos.
D. Gabino Carpintero, Sotove llanos.
D. Mateo Rodríguez, Tobar.
D. Fernando Quecedo, Corralejo de Valdelucio.
D.^a Julia Blasco, La Riva.
D.^a Pascuala Andrés, Llanillo.
D.^a Felisa Pascual, Pedrosa de Valdelucio.
D. Hermenegildo Llanillo, Solanas de Valdelucio.
D. Isidro Zapatero, Villadiago.
D. Gregorio Acero, Barruelo de Villadiago.
D. Vicente Corral, Villahizán de Treviño.
D. Matías Robles, Rioparaiso.
D.^a Concepción Mediavilla, Villusto.
Partido de Villarcayo.
D. Raimundo Valcabado, de Villarán.
D. Severiano Villanueva, Céspedes.
D. Julian Diez, Barruelo.
D. Remigio Alonso, Espinosa de los Monteros.
D. Manuel Mozo, Salcedillo.
D.^a Raimunda Gotoz, Bóveda.
D. Adrián Rodríguez, Villate y Gobantes.
D.^a Petronila Santa María, Momediano.
D.^a Feliciano Vázquez, Castresana.
D. Nicasio del Rio, Puente de Y.
D. Ignacio Medina, Brizuela.
D. Modesto Gómez, Quintanabaldo.
D. Pedro Vivanco, Coculina.
D.^a Justa Arce, Salazar.
D. Rosendo González, Horna.
Vacante, Villacomparada de Rueda.
D.^a Polonia Velasco, Nofuentes.
D.^a Jesusa Hoyos, Extramiana.
D. Anselmo Fernández, Vahillo ó Quintanalacuesta.
D. Eloy Campos, Quintanilla Valdebodres.
D. Dionisio Pérez, Robledo las Pueblas.
Vacante, Quintana Valdivielso.
D.^a Isabel López Hoz, de Valdivielso.
D.^a Albina Oñate, Herrera.
D. Antonio Fernández, Panizares.
D.^a Bienvenida Bargas, Ranera.
Vacante, Villanueva los Montes.
D. Cayo Torres, S. Martín del Rojo.
D. Clemente García, Tudela Santiago.
D.^a Florencia Gallo, El Berrón.
D. Juan R. Sáenz, Angulo.
D. Braulio Molinero, Medianas.
D. Gerardo Mateo, Lorcio-Hornes.
D. Cayetano Montes, Burceña.
D.^a Obdulia González, Quintanamingalindez.
D.^a Valeriana Ruiz, Cadifanos.
D. Raimundo A. Vinuesa, Garroña.
D.^a Florentina Ortiz, Montejo San Miguel.

D. Alejo Ortiz, Parayuelo y Edeso.
D.^a Inés Velasco, Ranedo.
D. José A. Torme, San Martín de Don.
Vacante, Virúes ó Santotis.
Vacante, Huidobro.
Burgos 9 de Noviembre de 1909.
=El Presidente de la Comisión Técnica, Jenaro P. y Villarejo.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de pago de carácter no preferente cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 31 de Octubre último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones de carácter preferente desde el día de hoy.

Interesados.

D. León Gancedo.
D. Isaac Vadillo.
Burgos 10 de Noviembre de 1909.
=El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17.^a de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, á los efectos del art. 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907:

Villabilla de Villadiago.

Presidente, D. Maximiano Cuesta Martínez, Juez municipal; Vicepresidente, D. Primitivo Ruiz Miguel, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Mariano Castrillo Gómez; Vicepresidente segundo, D. Magín Ruiz Alvaro, ex-Juez municipal; suplente, D. Pedro Martín Gómez; Vocales por territorial, don Dáicio Pérez Arce y D. Patricio Peña Domingo; suplentes, D. Daniel Pérez Peña y D. Bonifacio Diez; Vocales por industrial, D. Eleuterio Miguel y D. Raimundo Santa María; Secretario, D. Victoriano Cuesta.

Oña.

Presidente, D. Félix Gomez Linage, nombrado por la Junta de Reformas sociales; Vocal Concejal, D. Ponciano Martínez Fuente; suplente, D. Miguel Ortiz Ruiz; Vocales por industrial, D. Félix Fernández del Pozo y D. Prudencio Sedano Bustamante; suplentes, D. Norberto Ojeda y Ojeda y D. Agapito García Bárcena; Vocales por territorial, D. Félix Pérez Martínez y D. Toribio Fuente Arnaiz; suplentes, D. Juan Alonso Armijo y don Lorenzo García Corrales; Vocal ex-Juez, D. Esteban Miguel Sebastián; suplente, D. Nicolás Rojo Arnaiz; Secretario, D. Lucas Peña Alonso.

Villamayor de los Montes.

Presidente, D. Alejandro Saiz Camarero, designado por la Junta local de Reformas sociales; Vocal Concejal D. Atanasio Villalmanzo Diez; suplente, D. Alejandro Tomé Diez; Vocales por territorial, don Justo Tomé Diez y D. Lorenzo Tomé Tomé; suplentes, D. Manuel Camarero y D. Basilio Arnaiz Sanchó; Vocales por industrial, D. Pedro de Grado y Grado y D. Arsenio Espiga Romo; suplentes, D. Enrique Cantero Gil y D. Domingo Tomé Sancha; Vocal ex Juez, D. Ladislao Porres del Alamo; suplente, D. Teodoro González Sancha.

Sotragero.

Presidente, D. Mariano Bernal, como ex Juez; Vicepresidentes, don Cecilio Velasco, Concejal con mayoría de votos y D. Felipe González, designado por mayoría; Vocales por territorial, D. Matías Bernal y D. Juan Diez; suplentes, D. Santos Peña y D. Gregorio Bernal Pardo; Vocal Concejal, D. Cecilio Velasco; suplente, D. Gregorio Bernal Castañeda; Vocales por industrial, don Felipe González y D. Basilio García; Vocal ex Juez, D. Aniceto Hojas; suplente, D. Desiderio Alcalde, Secretario, Tomás Calleja.

Ibeas de Juarros.

Presidente, D. Baltasar García; Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Miguel Domingo; suplente, D. Felipe Alegre; Vicepresidente segundo, D. Matías Herrero; suplente, D. Cirilo Manso; Vocales por territorial, D. Matías Garrido y Don Tomás Domingo; suplentes, D. Pedro García y D. Manuel de la Fuente; Vocales por industrial, D. Pablo Palacios y D. Fermín Pérez; suplentes, D. Valentin Ruiz y D. Benito Ibeas; Secretario, D. Martín Vallejo.

Omillos Junto á Sasamón.

Presidente, D. Mariano Barriuso Velasco, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Mariano Rodríguez Barriuso, Concejal; suplente, D. Emiliano González Quintano; Vicepresidente segundo, D. Felipe Barriuso Pérez, ex-Juez municipal; suplente, D. Antolín Arce Maté; Vocales por territorial, D. Nicolás García Rodríguez y D. Trifón Barriuso López; suplentes, D. Pío Saiz Barriuso y D. Francisco García Pérez; Secretario, D. Jacinto Pérez González.

Berzosa de Bureba.

Presidente, D. Antonio del Olmo Ruiz; Vocales por territorial, Don Manuel García y D. Adrián Oviedo Osma; suplente, D. Florencio García Gil; Vocal por industrial, Don Carlos Quintana Gil; suplente, Don Francisco España; Vocal ex-Juez, D. Lino Ruiz López; suplente, Don Juan Martínez Vesga; Vocal Regidor, D. Daniel Busto Fernández; suplente, D. Lope Diez García; Secretario, D. Juan Ruiz Gil.

Pinilla Trasmonte.

Presidente, D. Pedro Carazo Andrés; Vocal Concejal, D. Juan Arribas Gimeno; suplente, D. Gil Martín Baños; Vocal ex-Juez, D. Juan Arribas Calvo; suplente, D. Melchor Ibañez Alameda; Vocales por territorial, D. Juan Baños Arribas y D. Lorenzo Ortega Casado; suplentes, D. Julián Coruña Pascual y D. Ventura del Alamo Baños; Vocal por industrial, D. Aurelio Merino Brogeras; suplente, D. Timoteo Benito Domingo; Secretario, D. Jaime Baños Briongos.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante, para el resto de este año, el cargo de Juez municipal suplente, de Quintanilla de la Mata, partido judicial de Lerma, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 6 de Noviembre de 1909. El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Alcaldía de Castrillo de la Reina.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el año próximo de 1910 sean rematados á la venta libre en pública subasta, en la sala consistorial, los días 21 y 25 del corriente mes, á las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Castrillo de la Reina 10 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Cipriano Diez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santibañez del Val para los días 15 y 30.

El de Villasilos para los días 24 del actual y 4 de Diciembre, á las diez.

El de Fresno de Riotirón para los días 21 y 5, á las diez.

El de Hoyuelos de la Sierra para los días 30 y 10, á las diez, respecto de carnes, vinos, aguardientes, licores, aceites, petróleo y jabón, por dos años.

El de Villaquirán de los Infantes para los días 21 y 28 del actual, á las diez, respecto de vino y aguardiente en junto, y por separado el aceite y carnes frescas á la venta exclusiva.

El de Fuentemolinos para los mismos días y hora, respecto de pescados, sus escabeches, aguardientes, petróleo, aceite y jabón, á venta libre, y á la exclusiva las carnes lanares, cabrias, vacunas y de cerda.

Alcaldía de Cubillo del Campo.

Formada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada libremente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cubillo del Campo 8 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Domingo del Amo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Buniel.

Zumel.

Arenillas de Riopisuerga.

Quintanilla del Coco.

Alcaldía de Hinostrosa.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1910, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Hinostrosa 9 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Dámaso Parra.

Igual anuncio hace los Alcaldes de Quintanilla del Coco.

Cardeñadijo.

Fresneña.

Alcaldía de Escalada.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1910, quedan expuestos en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones de agravio que juzguen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Escalada 7 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Antonio Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de San Martín de Losa.

Arenillas de Riopisuerga.

Santa María del Campo.

Respecto de rústica y pecuaria:

Cardeñadijo.

Quintanilla del Coco.

Alcaldía de Valdezate.

La Junta municipal de este distrito ha acordado solicitar del Gobierno de S. M. autorización para el establecimiento de un impuesto sobre la paja de todas clases y leña que se consuma en esta villa en el próximo año de 1910 para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del mismo año, consistiendo el gravamen en 0'50 pesetas por cada unidad de 100 kilogramos de paja y leña.

Lo que se anuncia por término de quince días para que los contribuyentes puedan presentar sus reclamaciones dentro de dicho plazo.

Valdezate 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Anastasio Bajo.

Alcaldía de Tejada.

Terminado el presupuesto extraordinario de este distrito para el año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que los vecinos puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tejada 6 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Claudio Santa María.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Recibida en este Ayuntamiento la lista en que se desallan las pesas, medidas y aparatos de pesar de que deben estar surtidos y usar los comerciantes é industriales de este distrito; esta Alcaldía tendrá á disposición de los interesados, desde esta fecha hasta el día primero del mes de Diciembre próximo, la referida lista, haciendo constar que los interesados podrán formular ante el Sr. Gobernador civil de la provincia las reclamaciones que estimen justas, dentro del plazo señalado.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1906.

Villamayor de Treviño 9 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Vidal de la Fuente.

Anuncios Particulares

SANTA OLALLA OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 2

Paja de maíz barata.

Se vende en clase blanca, seca y buena á 1'75 pesetas los once y $\frac{1}{2}$ kilos en la calle de la Merced, 6 y 8, casa de Andrés Viñas. 9-10

En la noche del día 11 del actual desapareció de casa de su dueño Felipe Herrera, vecino de Buniel, un caballo de leche, negro, las dos patas calzadas. La persona que lo hallare lo presentará en el domicilio del dueño, abonándole los gastos.

Imprenta de la Diputación Provincial.